Archivo Municipal
de

SEGURA DE LEÓN

Código de referencia : ES.06124.AMUVSL/1.1.01//29.3

Título : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales: Deslinde

Fecha(s): 1665

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 5 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

3-14

AYUNTAMIENTO

DE

SEGURA DE LEON

AÑO: 1665

ASUNTO. Pleito de la villa de Segura de Leòn con Fuentes de Cantos. Para pastar entre los tèrminos Ardila y Bodiòn.

Traslado de documento de 1564

Treinta y quatro marauedis.

SELLO TERCERO, TREINTA Y QVATRO MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Peticion

Miguel de figueroa Vezino y rexidor perpetuo de la villa de segura de leon en su nombre y por Virtud del poder que tengo para el seguimiento de pleito que sintenta con la villa de fuente de cantos por auer perturbado la posesion antigua con que esta villa se halla de pastar en los terminos entre ambas villas y en la mejor via y forma que aya lugar digo que para mas bien Instruir a los señores de la real chancilleria de granada de la dicha posesion conbiene al derecho de mi parte se saque un traslado del mamo[t]onera que esta dicha villa hizo con intervencion y consentimiento del concejo de la dicha fuente de cantos por el sitio y termino donde se acostumbraba hazer que fue el año pasado de mil y quinientos y sesenta y quatro en cuya razon se esta litigando en la dicha real chancilleria la propiedad de dichos terminos sobre que se gano la real executoria que esta dicha villa tiene — suplico a Vmd. mande que el presente escribano saque un traslado de la dicha mo[t]onera a la letra y le de entero para el efecto referido en el qual interponga su autoridad y decreto judicial pido justicia etc. Juro: Miguel de figueroa

auto

Que se saque el traslado de la mamo[t]onera que la petizion refiere en publica forma y manera que haga fee en el qual su merced Interpone su autoridad y judicial decreto quanto puede y de derecho debe el señor licenciado don alonso de san Juan de Acoros gouernador de la villa de segura de leon y lo firmo por ante mi en la dicha Villa en veinte de abril de mil seiscientos y sesenta y cinco años — don Alonso de san Juan de Acoros — Antemi Antonio de la mesa de espino [escribano]

En cumplimiento de dicho auto hice sacar y saque un traslado de la mamo[t]onera que la petizion refiere que es del tenor siguiente

Visita de terminos.

1º aviso 15 de 1564

Estando en el encinal de mexia termino de la villa de estremera(?) dicha villa de fuentes(?) a quinze dias del mes de mayo de mill e quinientos e sesenta y quatro años los magnificos señores gonçalo fernandez leuito(?) e alcalde hordinario e lucas ramirez alferez por su mag^d e martin alonso e gonçalo garcia de hernan gonçalez e diego garcia(?) pasares(?) regidores por presencia de mi fernando alvarez escriuano del concejo desta dicha villa de sezara(?) de leon mandaron renovar e ferveno(?) baron(?) los mojones de los terminos de entre estavillas e havilla de fuente de cantos marutera y bodonal y en hecellos hazer dichos mojones los quales se hiçieron y renovaron en esta manera

1. Primero mojon en el dicho encinal de mexia hacia fuente de de cantos en una encina la mayor de dos que estan juntas pasado el bodion ⟶

2. Segundo mojon adelante del desuso junto a un regajo que dizen del dicho encinal que linda con el bodion e quando estos dos mojones se querian azer llego el concejo de la villa de fuente de cantos se querian hazer llegaron el concejo de havilla de fuente de cantos y se juntaron los dichos señores oficiales de ariva e se hablaron y les dixeron los oficiales de la dicha villa de fuente de cantos que muy mucho hiciesen mucho de norabuena fuamolana(?) mientras(?) e que ellos venian por lo que estavan obligados todo lo qual dixo un alcalde de los que venian e todos los demas oficiales dixeron lo mismo e asi se fueron e los dichos oficiales pasaron adelante e prosiguieron en su mojonera ......

3. Terçero mojon que ay en un mojo(?) en la misma derechera frontero de una viña e palomar que alli esta e queda dentro en una mata de encina

4. quarto mojon queda en un lomo alto en la misma derechera ençima de dos piedras naçe diçe(?) prosiguiente

peñasones encima dellas quatro piedras movediças con su tierra encima

5 quinto mojon que va en la misma de reçera adelante en unas lasiedras junto a un arroyo

6 sexto mojon queda en el guijo de la matança que asi lo dixeron fr. Bmé. de fuente de cantos que alli estavan que se llama so a la mano derecha del camino como vamos a fuente de cantos

7 septimo mojon en la misma dereçera en un sitio a la mano izquierda del camino enfrente del mojon de guijo de la matança

8 otavo mojon en un guijo que se dize grande blanco

9 noveno mojon en una piedra que se dice pasado el guijo blanco en la misma dereçera era mojon antiguo a lo que en el pareçia

10 otro mojon la dereçera delante renovose que era antiguo a lo que pareçia

11 otro mojon onçe en la misma dereçera en una cordillera de piedras en un cerro alto renovose por ser antiguo por lo que pareçia

12 mojon doçe en la misma dereçera junto a un sendero que va a fuente de cantos

13 Mojon treçe en una cordillera de piedras en la misma dereçera sobre una piedra grande

14 Mojon catorçe sobre una piedra que se dize esquinada junto a un corral de piedra

15 mojon quinçe grande de piedras movediças en la misma dereçera renovose que a lo que pareçia era antiguo

16 Mojon diez y seis en vn cerrillo alto encima de vna
piedra naçedica e tiene dos piedras naçedicas a la redonda
de otro corral junto a el en la misma derecera

17 Mojon diez y siete en vn corral de piedras encima de
vna ancha piedra alrededor del dicho corral en la misma
derecera

18 Mojon diez y ocho a la junta de los caminos el vno que viene
de la dehesa de aguilar para fuente de cantos y el otro que viene
de san Bartolome de aguilar a la dicha villa de fuente de
cantos hicose el dicho mojon a la junta de los dichos
caminos

19 Mojon diez y nueve en vna piedra naçedica junto a vn
corral en vna casa caida en la misma derecera en el lomo
que esta entre bodion y bodiongillo en dr.º de la guerta
del batan viña y molino que alli esta

Mojon veinte en vna piedra naçedica junto al batan
y molino arroyo e viña e acabado de hacer este mojon
que ybamos adelante prosiguiendo endereçer a
en vna viña que alli esta junto al dicho batan
y molino de mas de dos quadrillas de gente que por
alli avia estava vna de catorze o quinze hombres
y delante dellos vn hombre con vn sayo negro y vna
caperuça negra y vnas botas de cordovan e despues que
acavamos de hazer el dicho mojon de suso que pasamos
luego por junto a ellos [illegible] y en medio el dicho
ombre que andava adelante de los dichos peones
que estavan cavando salio a la linde de la dicha viña
e dixo que si eran servidores los dichos señores oficiales
de venir que les daria vino de dos años y se le res
pondio que si lo queria su md. que de quatro

Treinta y quatro maravedis.

SELLO TERCERO, TREINTA Y QVATRO MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

lo llevaran para dar a la fuente de [illegible] pre[sen]te
lo qual dixo el d[ic]ho onbre con el bonete en la
mano e asi se despidieron

21 Mojon veinte y uno en la misma dehesa encima
de una piedra nacedica que hay piedras junto a ellas
nacedicas.

22 Mojon veinte y dos en la misma dehesa del batan
y molino en el lomo en lo mas alto donde se juntan
tres lindes

23 Mojon veinte y tres en la misma dehesa visitose
y se renovo que era antiguo a lo que parezia

24 Mojon veinte y quatro visitose y se renovo que era an
tiguo a lo que parecia que esta en el camino que va
de San Bartolome a Medina en la misma dehe
sa

25. Mojon veinte y cinco en un majano alto en la misma
dehesa por encima de los guertos de fuente de cantos que se
dizen los guertos de la venta a mano izquierda en
lo mas alto del cerro

26 Mojon veinte y seis en la misma dehesa en [illegible]
en el cerro ante del [illegible]

27 Mojon veinte y siete en la cumbre del cerro donde
se juntan quatro lindes en el camino que va de fuente
de cantos a Llerena en la misma dehesa con que
se acavaron de visitar los mojones de los terminos
de entre esta villa de Segura y la villa de fuente
de cantos.

En el dicho dia los dichos señores oficiales fi-
zaron los mojones que ay entre el stado de villa
de la marutera y Zarza del bodonal en esta
manera

1 Primero mojon saliendo del Arçonça a la mano
derecha hacia Segura se renovo un mojon como
vamos a la marutera entablado

2 Segundo mojon se renovo en el camino que va
a la calçadilla del llano de la zargamesa arriba en el
lomo en la misma derrescera

3 Tercero mojon se renovo en la misma derrescera
junto a marroyo

4 Quarto mojon se renovo en la misma derrescera
abaxo de la fuente de la zargamesa en el arroyo a las
pasada del camino

Siguiendo la misma derrescera se allaron dos mojones
e por estar bien fechos se quedaron assi

5 Otro mojon junto a una mata de arroyo grande
pasado a tilleros hacia la marutera linde con tierras
de Juan gonçalez caudalero

6 Renovose otro mojon en el cerro la marutera e se
fue siguiendo por la carrera de los mojones de la Zarza
del bodonal y no se renovaron porque estaban muy buenos
todos los quales dichos mojones se visitaron e renovaron
segund suso se contiene quieta y pacificamente sin
contradicion de persona alguna asi de la villa de fuente de
de cantos que estuvieron presentes algunos vecinos della a el
visitar y renovar de los dichos mojones como de
los dichos pueblos suso dichos y los señores alcalde
alferez y rexidores lo firmaron de sus nombres
de todo lo qual yo el dicho notario doy fee = Gonçalo Hernandez

Juº Ramirez alferez = Gonçalo garcia = diego garcia pastor y martin alonsso = paso por mi presencia
Fernando alvarez escrivano de Segura

Yo Alonso despinosa Salgero escrivano del Rey nuestro señor de la governacion y partido de la villa de segura de leon. este traslado hize sacar de su original que esta en un libro grande de pergamino en el archivo de la villa concuerda con el a que me remito y en fe lo signe en segura en veinte y uno de abril de mil y seiscientos y sesenta y cinco años

Abril de 1665 ... 21 ... de 1665

En testimonio de verdad

Alonso despinosa

[illegible] de [illegible] de san [illegible] con la [illegible]

[illegible] loqueron por que [illegible]

que [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] de [illegible]

a [illegible] dene ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ [illegible] el derecho a la [illegible]

de monstrar [illegible] y de [illegible] a la casa de [illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible] que puede [illegible]

[illegible] vezino [illegible]

[illegible] de lo que [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1200
453
1653

1900
120
2020
1653
3673

2020